



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

Formato K: Tipo de acta de conciliación por falta de acuerdo, R.M. N° 0235-2009-JUS.

CENTRO DE ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ.

Autorizado su funcionamiento por Resolución Ministerial N° 274-99-JUS

Avenida Canaval y Moreyra N° 751 – 745 primer piso, San Isidro.

EXP. N° 23 - 2017

ACTA DE CONCILIACIÓN N° 003291

En la ciudad de Lima distrito de San Isidro, siendo las 12:00 horas del día dos del mes de junio del año dos mil diecisiete, ante mi Luis Alberto Poma Elías identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07218911 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 001388, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante, CyJ CONSTRUCTORES Y CONTRATISTAS S.A.C., en adelante CyJ, con RUC N° 20425567935, con domicilio en calle Aricota N° 106, piso 10, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Gerente General, el señor Alvaro Ricardo Puga Sánchez, con Documento Nacional de Identidad N° 40351393, acreditando su representación mediante poder inscrito en la Partida N° 11092175 del Registro de Personas Jurídicas de Lima y, la parte invitada, MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO, en adelante MSI, con RUC N° 20130534211, con domicilio en calle Augusto Tamayo N° 180, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por la señora Sysel Ruiz Peña, con Documento Nacional de Identidad N° 25769947, acreditando su representación mediante Escrito de Apersonamiento y Delegación de Representación, de fecha 30 de mayo del 2017, otorgado por el Procurador Público Municipal señor Pedro Hernández Navarrete, con el objeto de llevar a cabo la Audiencia de Conciliación solicitada.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Los hechos que motivan el presente procedimiento de Conciliación Extrajudicial se encuentran detallados en la solicitud de conciliación cuya copia certificada se expide junto a la presente acta en calidad de parte integrante, conforme lo establecido en el inciso g) del artículo 16 la Ley de Conciliación N° 26872, modificado por el artículo 1°



CENTRO DE
ANÁLISIS Y
RESOLUCIÓN
DE CONFLICTOS

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

del Decreto Legislativo N° 1070, concordado con la Resolución Ministerial N° 0235-2009-JUS.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS:

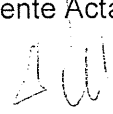
CyJ CONSTRUCTORES Y CONTRATISTAS S.A.C. expresa:

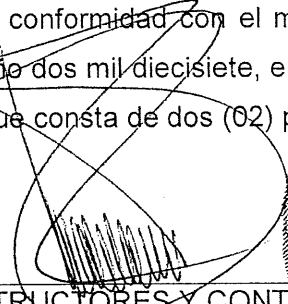
1. Solicitamos que se declare nula la Resolución de Subgerencia N° 259-2017-1320-SO-GDD/MSI, por contravertir lo dispuesto en el artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Solicitamos que se declare como válida, eficaz y consentida la liquidación practicada por CyJ, la cual fue comunicada el día 5 de abril del 2017, a través del documento simple N° 000805217 de la MSI.
3. Solicitamos que como consecuencia de la liquidación practicada por CyJ, la MSI reconozca y pague la suma de S/ 71,872.20 (Setenta y un mil ochocientos setenta y dos con 20/100 soles) incluido el IGV e intereses hasta la fecha efectiva de pago.
4. Solicitamos que la MSI devuelva a CyJ la carta fianza de fiel cumplimiento del contrato.

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizada la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 12:30 horas del día dos del mes de junio del año dos mil diecisiete, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 003291, la misma que consta de dos (02) páginas.


Luis Alberto Poma Elías
Conciliador Extrajudicial
Registro N° 001388


CyJ CONSTRUCTORES Y CONTRATISTAS S.A.C
Alvaro Ricardo Puga Sánchez
D.N.I. N° 40351393


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Syser Ruiz Peña
D.N.I. N° 25769947